



COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

"75° Aniversario de la firma del Convenio de 1946"

Montevideo, 02 de junio de 2022

RESOLUCION CTM Nº 110/22

(Acta Nº 1132 - as. 9.2)

VISTO: el EE 2022-SAPYD-0161 en el que tramita la Nota de fecha 31.05.22 presentada por el empleado Eduardo Batallanez Cresto (Leg. Nº 10195), Técnico Superior, categoría VI, del Sector Desarrollo Regional de la Delegación Argentina, por la cual manifiesta su voluntad de renuncia a su puesto de trabajo; y

CONSIDERANDO: que, mediante el Telegrama Nº 23.789 de fecha 31.05.22 comunica formalmente su renuncia;

que, en actuación 2, la Asesoría Letrada informa que corresponde tomar conocimiento y aceptar la desvinculación del empleado Batallanez;

lo establecido en el artículo 5.01 del Estatuto de Personal;

y

lo deliberado en Sala;

LA COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE RESUELVE:

- 1. ACEPTAR la renuncia presentada por el empleado Eduardo Batallanez Cresto (Leg. Nº 10195), en fecha 31.05.22.
- 2. DECLARAR vacante el puesto de trabajo en el cargo de Técnico Superior, categoría VI, del Sector Desarrollo Regional de la Delegación Argentina.
- 3. ENCOMENDAR a la Gerencia General las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto.
- 4. COMUNICAR la presente Resolución a las Delegaciones Argentina y del Uruguay, a la Gerencia General, a la Asesoría Letrada, a las Auditorías Generales y al Polo Educativo, Científico, Tecnológico y Productivo de Salto Grande.
- 5. PASE, a sus efectos, a la Secretaría General.

Carlos Albisu Secretario

Luis Benedetto Presidente